

Quito, 24 de junio de 2016.

Señores

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERÓN S.A

De mi consideración:

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y los estatutos de la Compañía, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la COMPAÑÍA SAN MIGUEL DE CALDERON S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación administrativa, financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

a. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

b. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue facilitando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas nacionales de información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas. Adicional he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de resultado integral; así como las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

c. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los estados financieros de la Compañía De Taxis San Miguel De Calderón S.A. al 31 de diciembre del 2015, presenta problemas en todos los aspectos materiales.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores no han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la compañía, debido a problemas con la personal interno, ya que estos se tomaban atribuciones que no les correspondían, dejando con llaves los archivos contables, computadoras bloqueadas con llaves e información contable incompleto desde el mes de agosto a la fecha;

d. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía, no ha determinado adecuados procedimientos de control interno administrativo y de gestión del personal, lo cual ha contribuido que la información financiera no sea confiable, ya que la misma que no se encuentra completa desde el mes de agosto hasta la fecha, lo cual ha generado inconvenientes en cuanto los ajustes financieros y no promueve el manejo eficiente de sus recursos financieros administrativos.

Además se observa que el personal interno ha tomado atribuciones de dejar con llave documentación de importancia con la empresa, por lo que también ha ocasionado problemas en el ajuste de los informes financiero.

Toda vez que la información financiera se encuentra incompleta desde el mes de agosto hasta la fecha.

e. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la ley al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para presentar ese tipo de servicios.

f. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario en la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

AMPLIACION AL INFORME

En lo referente al balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo 2015 que fue presentado con fecha 8 de abril de 2016, pude informar sobre las falencias que existían en los mismos, por lo que en la junta general de accionistas que se realizo con fecha 8 de abril de 2016 se resolvió solicitar un perito a la Superintendencia de Compañías, mismo que no se dio lugar, con fecha 24 de junio del presente año se ha determinado que se ha complementado la información contable, por lo que se puedo verificar que el balance general y los estado de perdidas y ganancias correspondientes al periodo fiscal 2015, proporciono como resultado una utilidad al final del ejercicio económico de \$ 2.361, 37

USD después del cálculo del impuesto a la renta y participación a trabajadores , además se pudo verificar que cumple con técnicas de registro, clasificación, análisis e interpretación de las transacciones que realizo en nuestra organización, además de cumplir con la adopción de NIIF (Normas Internacionales De Información Financiera), requisito exigido por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Germán Eduardo Quilumba Samueza', with a horizontal line underneath.

Tnlgo. Germán Eduardo Quilumba Samueza

C.C. 1714543913

COMISARIO COMPAÑÍA DE TAXIS

SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.